



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales

junio 2020

Municipalidad de San Juan, Intibucá



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
03/06/2010	359	10.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá resuelve otorgar dominio pleno de un lote de naturaleza rural ubicado los Hernández Cataulaca a favor de los señores Wilfredo Hernández Aguilar con Id. No. 1012-1974-00130, Vilma Suyapa Nolasco Id. 1012-1979-00020 y Luis Enrique Nolasco Id. 1012-2009-00124. Catastro municipal efectuó la inspección y mensura de dicha propiedad cuya área total es de 16,489.00 m ²
03/06/2010	359	10.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en seguimiento a la problemática existente en la comunidad de Cangual, por unanimidad de votos acuerda y aprueba la moción del Señor Regidor Hugo Francisco Reyes consistente en convocar a las junta de agua de esa comunidad y autorizar la presencia del apoderado legal de la municipalidad en dicha reunión con el fin para plantearles las opciones legales que puedan seguir para solucionar el problema denunciado por contaminación en su microcuenca por el efecto de actividades agrícolas, de igual manera la UMA debe solicitarles se constituyan legalmente como junta
03/06/2010	359	10.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Mediante votación consignada acuerda y aprueba hacer gira de inspección a la comunidad de Loma de Hornos y verificar documentos. El día viernes 7 de junio del 2020 con el propósito de resolver la solicitud de dominios plenos presentada por el señor Juan Carlos Espinoza Urbina asistirán los regidores que optaron por esta actividad el Sr. Alcalde Municipal Y el coordinador de la CCT
03/06/2010	359	10.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta a la solicitud enviada por parte del gestor de Salud Mancurisj, después de amplio análisis acuerda y aprueba apoyar con la contratación de dos promotores y dos auxiliares de enfermería, se sugiere que este recurso sea ocupado para las actividades de la jornada Nacional de vacunación y que parte del personal de salud actual queden en las actividades de contención de covid-19 que ya han sido capacitadas en este tema.
03/06/2010	359	10.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de votos Acuerda y Aprueba brindar contraparte, para la ejecución del proyecto de reconstrucción / mejoramiento de las instalaciones físicas de los Centros Educativos: C.E.B “Minerva” y Jardín de Niños “Enma de Jesús Hernández”. Correspondiente al 10% de la inversión total, de igual manera esta municipalidad se compromete al mantenimiento del proyecto una vez este haya sido ejecutado.
03/06/2010	359	10.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba dejar si valor y efecto el punto 10.1.7 del acta 358, por ende esta Corporación autoriza el destazo únicamente a las personas que poseen su permiso de operación, ya que se han recibido denuncias por robo de ganado y Autorizar destazo a cualquier interesado podría favorecer el destazo ilegal; situación que afectaría a la población
03/06/2010	359	10.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba elevar de L. 18,500.00 (dieciocho mil quinientos Lempiras) a L. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) el pago mensual al prestador del Servicio del



			Tren de Aseo, tomando en cuenta que los desechos domésticos ahora son trasladados al relleno sanitario; proyecto PROGIRS ubicado en el vecino municipio de San Miguelito, Intibucá. Este Aumento aplicará desde los meses que se adeudan.
03/06/2010	359	10.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerdo y prueba convocar para la próxima sesión de Corporación municipal a la junta administradora de agua potable de este casco urbano (JAPSJIN) con el objetivo de proponerles el posible traslado del servicio de tren de aseo y definir la forma de pago de la deuda que la junta de agua tiene pendiente con esta municipalidad
03/06/2010	359	10.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de votos Acuerda y Aprueba apoyar al sector educación del municipio con fotocopias de cartillas para los alumnos, después que el COMDE revise la distribución del presupuesto que tenían contemplado inicialmente, el cual fue aprobado por esta corporación y realicen las readecuaciones que convengan.
03/06/2010	359	10.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de votos Acuerda y Aprueba la apertura de la Unidad Municipal Ambiental UMA, y Catastro Municipal atenderá un técnico por día bajo las medidas de bioseguridad en prevención del COVID-19.
03/06/2010	359	10.11	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de votos Acuerda y Aprueba la reapertura de las iglesias acatando las medidas de bioseguridad establecidas
03/06/2010	359	-----	Estuvieron presentes: Los Señores Regidores: 1° Hugo Francisco Reyes Pinto, 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° NO ASISTIO SIN EXCUSA, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza y el Sr. Alcalde Municipal; Ariel Santiago Benitez Perdomo.
15/06/2020	360	10.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, reconsidera la votación para la aprobación de dos dominios plenos ubicados en Loma de Hornos solicitados por el Sr. Juan Carlos Espinoza Urbina, quedando de la manera siguiente: voto a favor del Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes Votos en contra: los Señores Regidores Marcos Noel Rodríguez, Abner Natán Cantarero, Denia Isolina Manuelez, Mary Aracely Pérez, José Audulio Aguilar, Jaime Mauricio Peña y Joselina Calix Meza, también voto en contra el Sr. Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez, por lo tanto no se resuelve a favor del interesado
15/06/2020	360	10.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba realizar levantamiento topográfico y posterior mapeo de la reserva biológica de Opalaca, cuyo propósito de identificar áreas de vocación agrícola, registrar a los ciudadanos con ánimo de dueño o poseedores bajo cualquier título, definir las zonas de conservación y publicarlo. Dicho proyecto debe realizarse con la Unidad Municipal Ambiental UMA, catastro, la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento, la Dirección de Justicia, comunidad y solicitar el apoyo de ICF. Esta iniciativa tiene como objetivo evitar la continuidad de la destrucción del recurso bosque en la zona



15/06/2020	360	10.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba hacer el traspaso del servicio de tren de aseo a la junta administradora de agua de este casco urbano JAPSJIN para que sea ellos quienes administren este servicio. Cabe mencionar que desde que el inicio de la ejecución del actual proyecto de agua se contempló transferir este servicio a la junta de agua cuando se estimara conveniente
15/06/2020	360	10.4	Los Miembros Directivos de la Junta Administradora de Agua de San Juan, Intibucá JAPSJIN se comprometen con esta Corporación Municipal realizar el pago pendiente de la deuda que tienen con esta municipalidad cuyo monto asciende a L. 1,092,769.11 (Un millón noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve punto once)
15/06/2020	360	10.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba apoyar con contraparte a la JAPSJIN con los proyectos que ejecutará hasta por un monto de L. 889,384.55 (ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro punto cincuenta y cinco)
15/06/2020	360	10.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba dejar sin valor y efecto el punto 8.1.3 del acta 356 del 20 de abril del 2020.
15/06/2020	360	10.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba realizar compra de pruebas rápidas para covid-19, de igual manera esta corporación autoriza utilizar estas pruebas para aplicárselas a los conductores del transporte pesado que ingresan al municipio con procedencia de Cortes entre otras personas que lo ameriten
15/06/2020	360	---	Estuvieron presentes: Los Señores Regidores: 1° Hugo Francisco Reyes Pinto, 2° Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3° Abner Natán Cantarero Nolasco, 4° Denia Isolina Manuelez Benitez, 5° Mary Aracely Pérez Benitez, 6° José Audulio Aguilar Nolasco, 7° Jaime Mauricio Peña Hernández, 8° Joselina Calix Meza y el Sr. Alcalde Municipal; Ariel Santiago Benitez Perdomo.

-----CONTENIDO FIEL AL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO-----

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá